RESOLUCION No. 06.Q.IJ.003669

José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

0011

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO el 19 de Septiembre de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 52 del 26 de septiembre de 2006 y No. 75 de 28 de septiembre de 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero y Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 29 de Septiembre de 2006

Dr. José Anibal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

EXP. 92817
Tr. 01.1.06.000122

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2686 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 05 de OCT 2006 de

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. HECTOR SAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE